Guayaquil, Marzo 29 del 2016

Señores
**ACCIONISTAS**
**UMMAGUMMA S.A.**
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de COMISARIO, cumplo con la disposición de informarles que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente al estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo de doce meses terminados en esa fecha.

He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores, de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General y Directorio. En enero 31 de 2015 se hizo la primera absorción de las pérdidas acumuladas de los años 2012 y 2013 por $ 19.312,10 pagados con la cuenta Aportes para futuros aumentos de capital de la socia Patricia Colina Navas. En septiembre 1 de 2015 se autorizó la segunda absorción de pérdidas, ahora del ejercicio 2014 por $ 15.938,66 pagadas con la cuenta Cuentas por Pagar a corto plazo a la socia Patricia Colina Navas. De esa manera, con fecha 2 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Compañías resolvió la reactivación de la compañía en virtud del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

He revisado también el Libro de Actas de la Junta General, Libro Talonario de Títulos de Acciones, Libro de Acciones, Comprobantes y Libros de Contabilidad y he constatado que se han manejado adecuadamente de conformidad con las disposiciones Legales y reposan como corresponden en los archivos bajo la custodia de la Administración.

De conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, aplicados consistentemente a los Estados Financieros antes mencionados representan la Situación Financiera real de la compañía al 31 de Diciembre del 2015 como el resultado de sus operaciones.

Atentamente,

Ing. Fanny Grimanesa Argüello Fiallos
C.I. 0913786984
COMISARIO